



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
 PROFESIONAL ROL N° 30089,
 PERTENECIENTE A DOÑA PAULA ELIANA
 BADELL ACOSTA.-

ALGARROBO, 15.07.2013.-

DECRETO: N° 2.252.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Profesional Rol N° 30089.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Profesional de fecha 30.06.2013, emitida por doña Paula Badell Acosta.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. D.A. N° 446 de fecha 04/02/2013, Estable Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.06.2013, presentada por Contribuyente que se indica la de Patente de Profesional Rol N° 30089, actividad económica "Psicóloga".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de Junio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 30089
Actividad Económica	:	Psicóloga.
Clasificación	:	Patente Profesional
Dirección Comercial	:	Los Jazmines Parcela N° 71, Las Piñatas de Algarrobo.
Nombre	:	Paula Eliana Badell Acosta
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	30.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

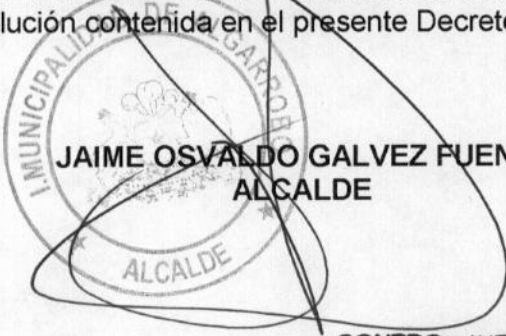
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
 SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



JGF/RCV/IRV/MAR/JLRA/grp.-

- DISTRIBUCION:**
- > Contribuyente (1)
 - > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - > Dirección Jurídica. (1)
 - > Unidad de Control (1)
 - > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 11 : 57
 18 Julio 2013 HORA
 SALIDA DOCUMENTO N° 12 : 30
 19 Julio 2013 HORA